



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/2707/2021P

**Cve. Sistema** 3129201789

**Asunto** SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE MULTA X DETENCION

102102



NOMBRE: JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ  
DOMICILIO: CALLE SONORA #169  
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25285  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0811/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 37 minutos, del día 8 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE MULTA X DETENCION de fecha 30/06/2019, toda vez que el contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas once de veintiuno de abril del año dos mil veintidós y doce de mayo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/2707/202 de fecha 30 de junio del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, sito en calle Sonora No. 169, Colonia Republica C.P. 25285, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, ubicada entre la calle Reynosa y calle José Cárdenas, siendo unas oficina, fachada color beige, que cuenta con puerta de acceso de vidrio, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/2707/202, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta atendándole una persona del sexo femenino, quien menciona ser recepcionista del lugar, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, quien manifestó que dicho contribuyente no habita en este domicilio, así mismo menciona no contar con información respecto a la localización de dicha persona, siendo la única información que proporciona al respecto. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestando llamarse Yulisa Ramos Rodríguez, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, tez blanca, complexión media, una estatura aproximada de un metro con sesenta centímetros, cabello de color castaño, ojos color café, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del oficio AGJ/2707/202, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, en el domicilio ubicado en calle Sonora No. 169, Colonia Republica C.P. 25285, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/2707/202 al contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas a las doce horas con cuarenta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Sonora No. 169, Colonia Republica C.P. 25285, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AGJ/2707/202 al contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta atendándole una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole por el contribuyente "JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ," quien manifestó desconocer al contribuyente buscado, por tal motivo desconoce cualquier información respecto a este tema, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, en el domicilio calle Sonora No. 169, Colonia Republica C.P. 25285, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/04/2022, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 12/05/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE MULTA X DETENCION de fecha 30/06/2019, emitido por Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General, a nombre de

JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

JxKpnw8zYMCs2Gfobj5i5OAhllmDE94BzA3U7rW87rgDzlp3aRy6Uc0spH8CS1yWs2P2VEfSdEgESG0/wPAWSwU/Hk3Zft2PRN1/tJYJk  
alV7sp5vUTI6okGls3L0ZLkEXLY7AYrETRINDQdVWFelV7hcB+bExMaO3iTahdJQgbEUmKs2RW6w5LodQ9fd5pDmRIAgvfT5qllMA8FTm  
TjVv9RwQZmttaS10zNhswqMDZ+YK2mzFlwGUXYmHPxXCOMOY1yGKu42h9W4nl8Ngtlln6DE66iLdt2WloqMRdRB0Bh1rRWt5d1T4gy57A  
JIX6VQ7o1dLqhViu1/SC8M6aQdw==

**Cadena Original**

|3129201789|2|0|Sep 8 2022 12:37PM|ALEFS/0811/2022|29| JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

